

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

15628 ACUERDO de 1 de junio de 1993, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso para la provisión de determinados cargos judiciales entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Magistrado.

De conformidad con lo establecido en los artículos 118, 131, 326, 327, 329, 333, 334 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y sus disposiciones transitorias tercera 1.2 y Acuerdos del Pleno de este Consejo de 7 de marzo de 1990, 10 de abril de 1991 y 12 de febrero de 1992, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 1 de junio de 1993, ha acordado anunciar concurso para la provisión de destinos en la Carrera Judicial, entre miembros de la misma con categoría de Magistrado, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—No podrán tomar parte en el concurso:

- a) Los Magistrados electos.
- b) Los que se hallaren en situación administrativa de suspensión.
- c) Los sancionados con traslado forzoso hasta que transcurra un año desde dicho traslado o cinco si pretendieran destino en la misma localidad donde se produjeron los hechos determinantes del mismo.
- d) Los que hubieran sido designados a su instancia para cualquier cargo judicial de provisión reglada hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento.
- e) Los Magistrados que hayan obtenido primer destino en tal categoría no podrán deducir petición hasta transcurrido un año desde el nombramiento o ascenso cualquiera que hubiera sido el sistema o el momento de su nombramiento.

Segunda.—Deberán participar en este concurso los Magistrados en situación administrativa de excedencia voluntaria que hubieren solicitado el reingreso al servicio activo y hayan obtenido la correspondiente declaración de aptitud.

También deberán participar, en su caso, los Magistrados suspensos que finalizado el periodo de suspensión hubieren solicitado el reingreso al servicio activo y hayan obtenido la correspondiente declaración de aptitud.

Tercera.—El concurso para la provisión de las plazas anunciadas se resolverá a favor de los Magistrados solicitantes que ocupen el mejor puesto escalafonal, sin perjuicio de la preferencia de los miembros del extinguido Cuerpo de Magistrados de Trabajo para cubrir las plazas del orden social de la jurisdicción sobre los demás miembros de la Carrera Judicial, conforme determina el punto 4 de la disposición transitoria 17 de la Ley Orgánica 6/1985.

Cuarta.—Los destinados a su instancia para alguna de las plazas anunciadas no podrán solicitar traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento para las mismas.

Quinta.—Las solicitudes de destino serán presentadas en el Consejo General del Poder Judicial, Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días naturales, contados a

partir del siguiente al de la publicación del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Las peticiones que se formulen en forma condicionada o no aparezcan redactadas con claridad carecerán de validez, al igual que las modificaciones o anulaciones efectuadas transcurrido el plazo anterior.

En tanto no se produzca el desarrollo reglamentario de la citada Ley, las solicitudes se podrán presentar también,

A través de las oficinas de Correos, en cuyo caso deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Sexta.—Las plazas que queden vacantes por falta de solicitantes se proveerán en los términos previstos en el artículo 311 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Acuerdo de este Consejo General del Poder Judicial de 12 de febrero de 1992.

Séptima.—En la promoción que se efectúe como consecuencia de este concurso, el Juez que sirviera su destino en Juzgado de Primera Instancia, de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción radicado en población cuyo Juzgado de Primera Instancia, de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción debiera ser servido por Magistrado y fuere promovido a esta categoría continuará en el mismo Juzgado con la categoría de Magistrado.

Relación de plazas que se anuncian

Andalucía

Juzgado de lo Penal número 2 de Málaga.

Canarias

Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Las Palmas, plaza reservada para especialista.

Cataluña

Magistrado de la Audiencia Provincial de Barcelona.

Magistrado de la Audiencia Provincial de Girona.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Hospitalet de Llobregat.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mataró.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mataró.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Sabadell.

Juzgado de lo Penal número 1 de Tarragona.

Madrid

Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid.

Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.

Juzgado de lo Social número 14 de Madrid.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuenlabrada.

País Vasco

Juzgado de Primera Instancia número 5 de Baracaldo, de Familia, mientras su titular se encuentre en la situación administrativa de Servicios Especiales.

La Rioja

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño.

Las solicitudes se ajustarán al modelo normalizado aprobado por la Comisión Permanente y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 29 de octubre de 1992, como anexo al Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 20 de octubre.

En el supuesto de rectificación que afectara a alguna de las plazas anunciadas en el presente concurso, se iniciaría de nuevo el plazo señalado en la base quinta de esta convocatoria para la solicitud de las plazas afectadas por el error.

Madrid, 1 de junio de 1993.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

15629 ACUERDO de 8 de junio de 1993, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso para la provisión de tres plazas vacantes de Agentes de la Administración de Justicia de la plantilla del Consejo.

Vacantes en la actualidad tres plazas de Agentes de la Administración de Justicia de la plantilla del Consejo General del Poder Judicial, se ha acordado por la Comisión Permanente, en su reunión del día de la fecha, convocar concurso para la provisión de las referidas tres plazas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el artículo 134 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, aprobado por acuerdo del Pleno de 22 de abril de 1986.

El concurso se regirá por las siguientes, normas:

Primera.—Podrán tomar parte en el concurso los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia que se encuentren en situación de servicio activo o tengan concedida la autorización de reingreso.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el concurso deberán elevar sus instancias al Consejo General del Poder Judicial (Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid), las cuales deberán ser presentadas en el Registro General del propio Consejo o en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Los solicitantes deberán indicar en su solicitud su número de escalafón, y expresar que se hallan en situación de servicio activo, o, en su caso, que tienen concedida la oportuna autorización de reingreso.

Cuarta.—Los que resulten nombrados permanecerán en situación de servicio activo en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, pasando a ocupar plaza en la plantilla del Consejo General del Poder Judicial, y siéndoles de aplicación su Reglamento de Organización y Funcionamiento. Una de las plazas convocadas tiene asignados principalmente trabajos de reprografía. El centro de trabajo podrá ser la actual sede del Consejo o cualquier otro, dentro de la capital, en el que puedan ubicarse determinados servicios del mismo.

Madrid, 8 de junio de 1993.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

15630 RESOLUCION de 14 de junio de 1993, de la Subsecretaría, por la que se determina el lugar, fecha y hora del primer ejercicio de las pruebas selectivas correspondientes al turno libre para el ingreso en el Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Finalizado el plazo para poder subsanar el defecto de exclusión, subsiguiente al de presentación de instancias para participar en

las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Ministerio de Asuntos Exteriores, convocadas por Orden de 16 de marzo de 1993, del Ministerio de Asuntos Exteriores («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril) y en cumplimiento de lo señalado en la base 4 de la citada Orden,

Esta Subsecretaría, ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—El primer ejercicio del turno libre de las referidas pruebas selectivas se iniciará en la Escuela Diplomática (paseo de Juan XXIII, número 5, Madrid) el día 28 de junio, a las once horas.

Segundo.—La lista certificada final de aspirantes admitidos que se declara aprobada, se encuentra expuesta al público en los siguientes lugares: Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, Delegaciones de Gobierno de las Comunidades Autónomas, Gobiernos Civiles y Escuela Diplomática (paseo Juan XXIII, número 5, Madrid).

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 14 de junio de 1993.—El Subsecretario, Máximo Cajal y López.

Ilmos. Sres. Director general del Servicio Exterior y Presidente del Tribunal.

MINISTERIO DE JUSTICIA

15631 RESOLUCION de 14 de junio de 1993, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se nombra a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas para cubrir plazas laborales de Educadores, Peritos Judiciales Diplomados, Intérpretes-Traductores, Peritos Judiciales BUP y Jefes de mantenimiento por el turno libre, con adscripción de sus destinos.

Concluidas las pruebas selectivas para el turno libre, y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria hecha pública mediante Resolución de esta Dirección General, de 5 de octubre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 14), y el acuerdo del Tribunal calificador, de fecha 18 de mayo de 1993, que hizo pública la relación definitiva de aspirantes aprobados,

Esta Dirección General ha resuelto nombrar, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 20.3 del Convenio Colectivo para el personal laboral de la Administración de Justicia, aprobado por Resolución de 18 de noviembre de 1992, a los aspirantes aprobados en las categorías que a continuación se indican, con especificación de los destinos adjudicados.

Educadores

Documento nacional de identidad: 11.934.844. Apellidos y nombre: Tejedor Ordax, Antonia. Destino: Juzgado de Menores. Localidad: Málaga.

Documento nacional de identidad: 38.556.041. Apellidos y nombre: Hornos Cantero, Juan Manuel. Destino: Juzgado de Menores. Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

Perito Judicial Diplomado

Especialidad: «Muebles»

Documento nacional de identidad: 27.427.305. Apellidos y nombre: Angel Cubells, María Isabel. Destino: Decanato de los Juzgados. Localidad: Valencia.

Documento nacional de identidad: 12.723.284. Apellidos y nombre: Díez Abad, Alejandro César. Destino: Decanato Primera Instancia e Instrucción. Localidad: Barcelona.

Documento nacional de identidad: 13.127.503. Apellidos y nombre: Antón Aranzana, María Concepción. Destino: Secretaría Audiencia Provincial. Localidad: Vitoria-Gasteiz (Alava).